



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011.-

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 31 de marzo de 2011 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Corredera Sanchis, los Concejales:

- D. VICENTE GARCÍA ALEIXANDRE
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. CARLOS JARILLO SÁNCHEZ
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. VICENTE ENRIQUE LÓPEZ SINISTERRA
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. MARÍA LUISA CAÑIZARES CAMPOS
- D. VICENTE ROGER SEVILLA
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. MIGUEL MERENCIANO BENAVENT
- D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
- DÑA- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ANTONIO LABELLA GUILARTE
- D. ARTURO SANZ TORRALBA
- D. ELISEO BENAVENT CHIRIVELLA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Los concejales D. Alfredo Catalá Martínez y Dña, Lucía Moreno Castillo se incorporan durante el debate del punto 2) del orden del día.

La concejal Dña. María Luisa Martínez Mora se incorpora durante el debate del punto 3) del orden del día.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Secretaría

2

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste también la Sra. Interventora, Dña. Sonia Noguero Rodríguez.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 24 DE FEBRERO Y 5 DE MARZO DE 2011.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 24 de febrero y 5 de marzo de 2011, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El portavoz de EUPV, Sr. García de la Mota, anuncia que su grupo votará en contra de las actas en tanto que Alcaldía no autorice la entrega de las grabaciones de los plenos.

En el mismo sentido se expresa el Sr. Merenciano Benavent.

Se somete al Pleno la aprobación de las actas con el siguiente resultado: once votos a favor (Grupo Popular) y siete en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de febrero y 5 de marzo de 2011.

3.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010 E INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía 929/2011, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2010, y del informe de Intervención 286/2011 de estabilidad presupuestaria.

El Sr. Alcalde anuncia que este punto no se somete a votación, pero se abrirá un turno de intervención por parte de los grupos políticos, conforme a lo acordado en Junta de Portavoces.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz de EUPV, y dice que la documentación ha sido entregada con 48 horas de antelación a la sesión, cuando habitualmente, al tratar de temas similares, se ha entregado cuatro días antes. Añade que la dificultad es mayor porque si un concejal tiene que consultar a los técnicos sólo cuenta con dos mañanas para hacerlo, ya que por las tardes no están disponibles, sin embargo, el equipo de gobierno ha tenido al menos tres meses para confeccionar esta liquidación.

Manifiesta que en la Comisión de Hacienda se podría haber informado sobre esta liquidación y no se hizo, pues es habitual esperar a última hora para que la



oposición tenga pocas oportunidades de hacer una crítica documentada sobre los asuntos que se presentan, cosa que, dice, no ocurría con la anterior Interventora.

Afirma que es políticamente vergonzoso que se traiga a aprobar la liquidación de un presupuesto que está recurrido ante la Delegación del Gobierno y se encuentra en un proceso judicial.

Continúa diciendo que son difíciles de explicar las declaraciones eufóricas del portavoz del grupo popular sobre que se trataba de una liquidación positiva, pues, por ejemplo, está pendiente la sentencia de FOCSA, que supone una partida económica importante, en torno a 4,5 millones, y aún no se ha dicho cómo se va a concretar la operación de pago a dicha entidad.

Prosigue diciendo que tampoco se ha dicho cómo se ajusta el recurso que presentó a la liquidación de 2009 sobre el IVA en la factura de los aparcamientos de LUBASA, dado que en aquella ocasión Hacienda decía que la cantidad a contemplar dentro de la liquidación era de 804.000€, cuando la cantidad que se reflejaba era de 2.328.000€. Añade que los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados se trasladan a los ejercicios siguientes, por lo que, dice, no entiende por qué se sigue manteniendo esa cantidad.

Continúa diciendo que las cifras de la liquidación que se presenta se pueden interpretar en algunos casos con optimismo, mientras que otros obedecen a que se está en año electoral lo que ha supuesto que el equipo de gobierno haya mostrado una mayor dedicación que en los tres años anteriores, como lo demuestra la partida de reparaciones y mantenimiento, que ha crecido un 146% sobre la previsión inicial.

En cuanto a las obligaciones pendientes dice que hay un desfase del pago de un 65%, por lo que esta liquidación tiene, a su juicio, bastantes lagunas, a las que hay que sumar el fracaso de la previsión de ingresos en relación con la venta de aparcamientos. Por ello, repite, no sabe qué sustenta el optimismo de las citadas declaraciones.

Finaliza diciendo que lo que ha de hacer la izquierda, al menos la que el representa, después de las elecciones de mayo, es una auditoría externa e independiente que ponga sobre la mesa todas las dudas que hasta ahora no han sido aclaradas.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent, portavoz del Grupo Socialista, y dice que es muy difícil hacer un pequeño esbozo de la liquidación de este presupuesto ya que, como ha manifestado el portavoz de EUPV, han recibido los documentos el pasado día 29 y, además, hay que tener en cuenta la escasa documentación que se les ha entregado que, aunque sea la que corresponde legalmente, podría ser mayor en el caso de que no hubiera nada que ocultar.

Prosigue diciendo que no cuentan con los elementos suficientes para hablar de la liquidación, pero que han comprobado una serie de detalles que considera importantes a la hora de realizar una valoración de la gestión municipal. El primero,



dice, es que el equipo de gobierno ha manifestado, en concreto la Sra. Rodrigo Carreras, que el Estado no ingresaba dinero, lo que provocaba la situación económica que padece este municipio o esos casi treinta y cinco millones de euros de endeudamiento a los que ha llevado a esta ciudad el actual equipo de gobierno y, dice, según los pocos datos que se les ha entregado, en el año 2010 Diputación les ha entregado alrededor de 250.000€, la Generalitat cerca de 938.000€ (incluyendo el SERVEF, que son fondos en su mayoría europeos, cerca de 2.000.000€), y el Estado, 4.661.000€. Todo ello, dice, aparte de los ingresos que se percibe por habitante. En el año 2009, añade, se recibió 330.000€ de la Diputación, 500.000€ de la Generalitat, 817.000€ del SERVEF y 7.600,000€ del Estado. Ello supone que en dos años el Estado ha ingresado un total de 12.328.000€, mientras que la Generalitat, SERVEF y Diputación no llegan a los 4.000.000€ por lo que, dice, no entiende porque la Sra. Rodrigo Carreras echa las culpas al Estado de la pésima economía del Ayuntamiento.

Finaliza diciendo que otro pequeño detalle que se contempla en esta liquidación, sobre el que considera que la Sra. Interventora debería haber actuado de oficio, consiste en el claro incumplimiento del Plan de Saneamiento en cuanto a las previsiones de ingresos por venta de aparcamientos, dado que estaba previsto un ingreso de 6.370.000€ y han sido poco más de 800.000. lo que supone un gran déficit que hace difícil que dicho Plan pueda cumplirse. Añade que también se debería haber amortizado 4.700.000€ de préstamos por los parkings que no se han cubierto. Además, dice, las expectativas para el 2011 son iguales, es decir, se debería tener un ingreso de 7.800.000€ por venta de aparcamientos y el camino que se lleva es de no cobrar ni 50.000€, dado que sólo se han presentado tres solicitudes. Repite que la Sra. Interventora debería revisar ese Plan de Saneamiento que el equipo de gobierno está incumpliendo una vez más.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, por parte del Grupo Popular, y dice que quiere hacer una breve exposición de cuál es la liquidación del presupuesto y el cumplimiento del Plan de Estabilidad Presupuestaria,

En cuanto a la liquidación del presupuesto, explica que se ha hecho referencia a que la Interventora anterior hacía mejor las cosas, lo que no tiene ningún sentido ya que dicha Interventora, ahora suspendida de empleo, estaba trabajando en abril de 2010 y no había hecho la liquidación del presupuesto de 2009, y hoy, 31 de marzo, se trae al Pleno la liquidación de 2010, por lo que se ha adelantado bastante en el trabajo bien hecho. Añade que el año pasado, y como consecuencia del trabajo anterior, la liquidación del presupuesto de 2009 se trajo al Pleno en el mes de octubre.

En relación con las cifras, dice que hay dos datos muy importantes a la hora de aprobar el presupuesto y su liquidación. En la liquidación de 2009, dice, se cuenta con un nivel de endeudamiento del 115%, mientras que en el año 2010 la cantidad es del 91'07%, es decir, se baja el porcentaje de deuda viva a pesar de las circunstancias y problemas sobrevenidos, como el de los aparcamientos. Añade que en la liquidación de 2010 se consigue bajar al 88,38%, por lo que aunque los resultados no sean especulares sí son reales. Este, dice, es uno de los datos que en



los informes de Intervención, tanto de la anterior Interventora como de la actual, se hace referencia.

Prosigue diciendo que si se trae esta liquidación con “prisa” es porque están obligados por la nueva Ley de Economía Sostenible a presentar los datos de liquidación de este presupuesto antes del 31 de marzo de 2011, y por ello se trae a este Pleno la liquidación del presupuesto de 2010 y el informe de estabilidad presupuestaria.

Explica que esta Ley obliga al Ayuntamiento a hacerlo así porque en otro caso, a partir del mes de septiembre de 2011 podría dejar de percibir los ingresos provenientes del Estado, tal como dice una Ley estatal, de rango superior y que se aplica a las haciendas locales.

En cuándo a lo manifestado sobre que se oculta la documentación y que es escasa, o que el Ayuntamiento está en muy mala situación económica, dice que no entiende lo que ha querido decir el Sr. Merenciano Benavent cuando ha afirmado que no se pagan los préstamos del parking, porque este Ayuntamiento concertó unos préstamos para pagar la obra de la Plaza Músico Ibars y se están pagando, al igual que el resto de facturas.

Afirma que si ha manifestado en otras ocasiones que los ingresos que se perciben del Estado han bajado es porque efectivamente ha sido así, independientemente de los planes E-1 y E-2, y pregunta al portavoz del Grupo Socialista si pretende que renuncien a lo que por derecho corresponde a este municipio. Añade que por cada euro que recibe este municipio de los ingresos del Estado, algún municipio de la comunidad catalana recibe el doble.

Prosigue diciendo que este Ayuntamiento es estable presupuestariamente hablando, cuenta con un remanente positivo de Tesorería por importe de 633.000€ y ha bajado el nivel de endeudamiento. Estos datos, añade, son los que se deben grabar porque suponen una buena gestión a pesar de las malas circunstancias actuales.

Sobre la reclamación del presupuesto aprobado del año 2010, en la que se solicitaba su suspensión, dice que hay una sentencia de fecha 24 de marzo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Valencia, en la que se rechaza tal solicitud y se fundamenta diciendo entre otras cosas que *“...el objeto del presente recurso se contrae a la impugnación del Abogado del Estado de los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Mislata, de 16 de julio de 2010, de aprobación provisional, y de 24 de agosto, de aprobación definitiva del presupuesto municipal para el año 2010.*

Dicha medida, prosigue, podrá denegarse cuando de ésta pudiera seguirse perturbación grave de los intereses generales o de terceros. En el presente caso debe tenerse en cuenta que el recurso contencioso-administrativo fue presentado el 14 de enero de 2011, interponiéndose contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Mislata del 16 de julio y 24 de agosto.” Es decir, tardaron siete meses en



interponer el recurso y, prosigue: *“En el momento en que se solicita la suspensión del acto administrativo impugnado, el presupuesto que tiene una vigencia anual, se encuentra ya ejecutado, siendo ello razón suficiente para denegar la suspensión solicitada al carecer de objeto y, en cuanto al supuesto estudiado, se acoge a la afirmación del Ayuntamiento en que el acto se encuentra ya ejecutado, y en el mismo sentido, se da la imposibilidad de suspender los actos ya ejecutados, pues no es posible retrotraerse a la situación anterior y es imposible acceder a lo solicitado”.*

Finaliza diciendo que la gestión de este equipo de gobierno es buena, el presupuesto se aprobó como se debía y los números que se traen son positivos y favorables por lo que pide a la oposición que no hundan a la ciudadanía de Mislata en un agujero que no existe.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del decreto de Alcaldía nº 929/2011 y del informe de estabilidad presupuestaria 286/2011 que se transcriben a continuación:

“Asunto: Liquidación Presupuesto 2010

Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2010 y visto el informe 285/2011 emitido por la Intervención municipal,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2010, siendo su resumen final y liquidación definitiva, la siguiente:

PRESUPUESTO CORRIENTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

La liquidación del Presupuesto de Gastos, ha puesto de manifiesto las siguientes magnitudes que se resumen a continuación:

Crédito inicial	33.735.902,20
Modificaciones	13.049.696,28
Créditos definitivos	46.785.598,48
Obligaciones reconocidas netas	37.363.778,83
Pagos efectuados	34.807.826,06
Pendiente de pago	2.555.952,77

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La liquidación del Presupuesto de Ingresos, ha puesto de manifiesto las siguientes magnitudes que se resumen a continuación:



Previsiones iniciales	33.735.902,20
Modificaciones	13.076.931,17
Previsiones definitivas	46.812.833,37
Derechos reconocidos netos	45.551.149,87
Recaudación Neta	34.894.257,14
Derechos anulados	385.418,03
Pendiente de cobro	10.656.892,73

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	30.945.804,35	27.661.881,66		
b. Otras operaciones no financieras	6.301.326,04	7.452.625,70		
1. Total operaciones no financieras	37.247.130,39	35.114.507,36		
2. Activos financieros	23.899,68	23.200,00		
3. Pasivos financieros	8.280.119,80	2.226.071,47		
Resultado presupuestario del ejercicio	45.551.149,87	37.363.778,83		8.187.371,04
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con RTGG			0	
5. Desv financiación negativas del ejercicio			781.873,90	
6. Desv financiación positivas del ejercicio			8.752.840,35	
Resultado presupuestario ajustado				216.404,59

REMANENTES DE CRÉDITO

Incorporable		No Incorporable	Total	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Total Remanentes
Compromet	No Compromet.					
2.933.405,37	5.950.708,51	537.705,77	9.421.819,65	46.785.598,48	37.363.778,83	9.421.819,65

REMANENTE DE TESORERÍA

1. Fondos Líquidos	5.420.141,16
2. Derechos pendientes de cobro	18.513.097,80
del Presupuesto corriente.	10.656.892,73
de Presupuestos cerrados.	5.942.453,32
de operaciones no presupuestarias.	1.956.309,84
- cobros realizados pendientes de aplicación	42.558,09



definitiva	
3. Obligaciones pendientes de pago	9.925.111,81
del Presupuesto corriente.	2.555.952,77
de Presupuestos cerrados.	6.743.460,09
de operaciones no presupuestarias.	830.076,26
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	204.377,31
I. Remanente de Tesorería Total	14.008.127,15
II. Saldos de dudoso cobro	7.566.293,02
III. Exceso de financiación afectada	5.808.544,02
IV. Remanente de tesorería para Gastos Generales	633.290,11

2º.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 193.1 del TRLHL y 90.2 del Real Decreto 500/1990.

3º.- Remitir copia de la liquidación al órgano competente de la Comunidad Autónoma y del Estado”.

INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

“**Asunto:** Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria liquidación ejercicio 2010.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local, el cual tendrá carácter independiente al emitido al previsto en el art. 191.3 del TRLHL. Por ello, la interventora que suscribe emite el siguiente INFORME:

1º.- El artículo 19.3 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, establece que las entidades locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC).

2º.- El cumplimiento del objetivo de estabilidad debe cumplirse, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Real Decreto 1463/2007, tanto en la aprobación del presupuesto inicial, como las modificaciones y en la liquidación del mismo.

3º.- A este respecto, se muestran los cálculos de los criterios señalados en el mismo, respecto de los datos de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2010:



A) Situación de equilibrio: Suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos, es mayor o igual a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos:

Presupuesto	Liquidación 2010
Cap.(1-7) Ingresos	37.247.130,39
Cap. (1-7) Gastos	35.114.507,36
Diferencia	2.132.623,03
	Equilibrio Presupuestario

B) Estabilidad presupuestaria. El cumplimiento del objetivo de estabilidad debe evaluarse de acuerdo con la definición contenida en el SEC, por lo que deben realizarse ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, obteniéndose el superávit o déficit en términos de Contabilidad Nacional (Capacidad o Necesidad de Financiación), y que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO GASTOS	Ajustes procedentes de ejercicios cerrados (- déficit)	Ajustes (+ déficit)
Gastos seguridad social	207.577,81	212.055,22
Gastos intereses	84.473,49	97.085,57
Gastos (facturas 413)	588.212,13	304.028,33
Pagos pdtes. aplicación		202.080,30
Total ajustes	880.263,43	815.249,42

En el **Estado de Gastos:** se han realizado los ajustes correspondientes a los gastos devengados en el ejercicio 2010, pero que no han sido imputados al ejercicio (constituyen un mayor déficit en contabilidad nacional). Así como, los ajustes correspondientes a gastos devengados en el ejercicio 2009, pero que han sido imputados al presupuesto de 2010 (constituyen un menor déficit en contabilidad nacional).

Capítulo. I; respecto a los gastos de la seguridad social devengados en el año 2010: 212.055,22 €. Respecto a los gastos de la seguridad social devengados en el año 2009 e imputados en el año 2010: 207.577,81 €

Capítulo III, intereses devengados en el 2010 (97.085,57 €), constituyen un ajuste positivo aumentando el déficit. Intereses devengados en el 2009 e imputados en el ejercicio 2010 (84.473,49 €), constituyen un ajuste negativo disminuyendo el déficit.

Respecto a la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y



servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto, señalar que a 31/12/2010 tiene un saldo acreedor de 304.028,33€. De dicha cuenta, hay que considerar el saldo inicial por importe de 588.212,13€ correspondiente a facturas imputadas al ejercicio 2010 y no imputadas al presupuesto de 2009.

Efectuados los ajustes, los gastos liquidados correspondientes a los capítulos 1 al 7, ascienden a 35.049.493,35 €.

En el **Estado de Ingresos**: se ha considerado la recaudación efectiva del cap. 1 a 3. Respecto a los capítulos 4,5 6 y 7, hay que considerar para su valoración el criterio de devengo. Efectuados los ajustes, los ingresos liquidados correspondientes a los capítulos 1 al 7, ascienden a 33.538.635,16 €.

Presupuesto	Liquidación 2010 más Ajustes
Cap.(1-7) Ingresos	33.538.635,16
Cap. (1-7) Gastos	35.049.493,35
Diferencia	-1.510.858,19
	Déficit no financiero

La suma ajustada de los capítulos 1 a 7 de ingresos, es menor, a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, luego estamos en una situación de inestabilidad presupuestaria. El indicador de estabilidad presupuestaria se entiende como el superávit o déficit no financiero en términos de capacidad o necesidad de Financiación.

No obstante, lo anterior, los gastos con financiación afectada positiva y acumulados, son recursos incluidos en el remanente de tesorería y destinados a la financiación de un gasto pendiente de reconocer. La incorporación del gasto para su ejecución y correspondiente reconocimiento como obligación, podría estar obligando a la elaboración de un plan económico financiero, en el supuesto de no contemplarlos como ajuste en el cálculo de estabilidad presupuestaria.

En el supuesto de que esté reconocido el ingreso y pendiente de reconocer el gasto, habría que ajustar el ingreso en el ejercicio en el que se reconoce, aumentando el déficit. Y en el momento en el que se reconoce el gasto habría que ajustarlo reduciendo el déficit. De esta forma, teniendo en cuenta que la ejecución de remanentes durante el 2010, se ha cifrado en 4.672.071,78€, el resultado sería el siguiente:

Presupuesto	Liquidación 2010 más Ajustes
Cap.(1-7) Ingresos	33.538.635,16
Cap. (1-7) Gastos	35.049.493,35



Remanentes ejecutados	(4.672.071,78)
Diferencia	3.161.213,59
	Superávit no financiero

C) **Ahorro neto**, calculado conforme lo dispuesto en el artículo 53 del TRLRHL, es un indicador de capacidad futura de endeudamiento y variable clave para el equilibrio y capacidad financiera de la entidad local. Dicho precepto regula el concierto de nuevas operaciones de crédito a largo plazo considerando los recursos corrientes de cada ejercicio:

Presupuesto	Presupuesto liquidado 2010
A) Cap. 1-5 Ingresos	30.945.804,35
B) Cap. 1,2,4 Gastos	27.310.022,45
C) OR financiadas con RTGG	0
AHORRO BRUTO	3.635.781,90
D) Anualidad Teórica de Amortización*	3.444.022,51
AHORRO NETO = A)-B)- C)-D)	191.759,39

*Sistema francés de matemática financiera.

D) **Capital vivo***. A efectos del cálculo del capital vivo se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2010, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación u operaciones proyectadas en 2011.

Ingresos corrientes liquidados	30.945.804,35 €
Capital vivo operaciones 31/12/10	27.349.828,56 €
Capital vivo operación prevista 2011	0€
Total Capital Vivo	27.349.828,56 €

Porcentaje deuda viva $27.349.828,56/30.945.804,35*100 = 88,38 \%$

El capital vivo excede del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados a 31/12/2010, por lo que durante el ejercicio 2011 no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones”.

3) MOCIÓN DE EUPV SOBRE REAPERTURA DE LAS EMISIONES DE TV3.-



Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción de EUPV sobre reapertura de las emisiones de TV3.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo de EUPV, proponente de la moción, y da lectura a la misma, que literalmente, dice (en valenciano en el original):

“Desde el último jueves 17 de febrero han cesado las emisiones de TV3 en el País Valencià al entrar en vigor la modificación de la Ley Valenciana del Audiovisual, que impone sanciones de 60.000€ cada 15 días de emisión.

Nos encontramos ante otro ataque a la lengua de los valencianos por parte del ejecutivo de la Generalitat Valenciana con esta persecución a las emisiones de TV3 y a Acción Cultural del País Valencià (ACPV), que está padeciendo desde hace años el asedio del gobierno autonómico (PP). Se trata de un ataque a la libertad de expresión, opinión e información que supone un retroceso en derechos culturales y sociales en el País Valenciano.

Acción Cultura fue la entidad cívica que impulsó la creación de Canal 9. También, desde 1989, fue la que impulsó la llegada de Canal 9 a Cataluña. Más tarde, el gobierno catalán, facilitó la recepción de Canal 9 en Cataluña durante dos años, mientras esperaba cerrar un acuerdo de reciprocidad con la Generalitat Valenciana. Este acuerdo fue rechazado por el Muy Honorable Francisco Camps y se continuó la persecución de TV3.

Por todo ello EUPV de Mislata propone la siguiente

ADOPCIÓN DE ACUERDOS.

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar al Consell Valencià la reapertura de las emisiones de TV3.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar al Consell a llegar a un acuerdo con la Generalitat de Cataluña para que en los dos territorios se pueda recibir las emisiones de ambas cadenas públicas.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar al Gobierno Central el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) de *Televisión sin Fronteras*

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción al Consell Valenciano, a los diputados y diputadas de los grupos de las Cortes Valencianas, al Gobierno Central, a la Plataforma “sense senyal” y a ACPV.

Quinto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación institucional (periódico y radio, Canal 25, webs municipales), así como hacerla llegar a los medios de comunicación de nuestro



ámbito nacional, como los diarios *Levante-EMV*, *Las Provincias*, así como a *El País*, *El Mundo*, *El Punto*.... para que se hagan eco”.

Afirma el Sr. García de la Mota que más allá de las sanciones económicas impuestas a Acció Cultural está la política del Consell para conseguir otra plataforma para poder igualarse a Cataluña.

Prosigue diciendo que los pretextos que esgrime el Consell de la Generalitat para impedir las emisiones de la TV3 son de orden político, y no cultural, porque tanto la ciudadanía catalana como valenciana y en el propio grupo popular hay infinidad de cargos públicos que ven las emisiones catalanas, que tienen mejor calidad en su programación que la que ofrece Canal 9.

Manifiesta que se trata de que pueda darse un intercambio cultural entre ambas Comunidades Autónomas que hablan, o se entienden, en la misma lengua.

Señala que cuando el Gobierno del Sr. Aznar hizo el reparto de las plataformas, se entregó una a la Comunidad Valenciana que se amplió con otra con el gobierno del Partido Socialista. Añade que esta segunda, que es la que dicen que no puede dar cobertura a la TV3, ha estado mal utilizada porque tenía espacios en blanco para poder admitir otros canales y, además, el objetivo del Sr. Camps no era otro que impedir que las críticas políticas que venían de otros partidos políticos pudieran verse en esta Comunidad, y es este el principal motivo que tiene el Partido Popular para impedir las emisiones.

Manifiesta que hace poco se modificó la Ley de Presupuestos de la Generalitat y se cambiaron las tarifas de las multas, precisamente con el objetivo de ahogar económicamente a Acció Cultural.

Afirma que es necesario establecer lazos de comunicación y hacer de la televisión un elemento de expresión y transparencia democrática, así como utilizar los medios de comunicación como elemento de intercambio cultural entre dos comunidades autónomas que tienen mucho en común.

Finaliza pidiendo a los grupos políticos que tengan en consideración esta moción.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que, como en otros casos en que las mociones tratan de un ámbito superior al de este municipio y tienen un relativo interés para la ciudadanía, no va a entrar en debate y anuncia el voto favorable de su grupo.

Interviene el Sr. García Aleixandre, portavoz del Grupo Popular, y dice que flaco favor hace el Sr. Merenciano Benavent al público diciendo que este tema tiene poco interés, dado que se está en un Pleno y los temas políticos pueden ser sobre Mislata, como son la mayoría, o referidos a otras cuestiones que también son de interés general y afectan a este municipio en uno u otro sentido, por lo que tienen la misma importancia.



Prosigue diciendo que el grupo popular, a pesar del esfuerzo realizado por el portavoz de EUPV para que vote a favor de esta moción, la va a rechazar. En primer lugar, dice, porque en la exposición de motivos se dice algo que no pueden compartir: *“Nos encontramos ante un nuevo ataque a la lengua de los valencianos por parte del ejecutivo de la Generalitat Valenciana”* y él no sabía que el catalán fuera la lengua de los valencianos y considera que es un criterio suficientemente importante para no apoyarla.

Manifiesta que en la exposición de motivos también se ensalza a Acció Cultural del País Valencià, como si fuera la figura del “fundamentalismo catalán” en Valencia y su trabajo hubiera sido excepcional, pero en la moción no se dice que fue creada y dirigida por un señor, Eliseu Climent, denunciado por un diario de tirada nacional por haber recibido de instituciones catalanas más de ocho millones de euros en estos últimos seis años. Añade que esto aunque no sea ilegal, supone que actuando a favor del catalanismo ha recibido una serie de ayudas económicas por parte de la Generalitat de Cataluña y de otras entidades, que le han enriquecido tanto a él como a su señora, con la que había fundado una serie de ONG's o fundaciones sin ánimo de lucro.

Entrando en el tema de la TV3 dice que la primera propuesta de acuerdos que contiene la moción no es legal porque las competencias sobre la red de telecomunicaciones dependen del Ministerio y no de las Autonomías y, por tanto, los espacios los ha de dar dicho Ministerio. Por ello, afirma, no se puede instar a un gobierno valenciano a que cometa una ilegalidad.

Prosigue diciendo que en el Consell se han producido manifestaciones a favor de que en esta Comunidad se vea la TV3, pero dentro de la legalidad y de que se amplíe el número de televisiones de la Comunidad Valenciana, que sólo tiene seis televisiones públicas o semipúblicas, frente a las doce que tiene Cataluña.

Continúa diciendo que, como sabe el Sr. García de la Mota, los repetidores que estaban transmitiendo la señal de la TV3 en la Comunidad Valenciana eran ilegales y financiados por el Sr. Eliseu Climent, que hace poco anunciaba que no continuaría por las multas impuestas.

Afirma que queda poco para las elecciones y por ello se trae esta moción que va dirigida a un sector determinado de votos porque, añade, si el Sr. García de la Mota o EUPV hubieran tenido interés en esta cuestión, la habrían presentado hace tiempo.

Repite que al Grupo Popular le es imposible votar favorablemente una moción, en la que se afirma que la lengua catalana es la lengua de los valencianos al decir *“Nos encontramos ante otro ataque a la lengua de los valencianos por parte del ejecutivo de la Generalitat Valenciana, con esta persecución a las emisiones de TV3 y Acció Cultural del País Valencià”*. Añade que él considera que en TV3 se habla en catalán y si se afirma esto es que se acepta de hecho que el idioma de los valencianos es el catalán, cosa que, dice, también creen otros muchos, que ha sido objeto de debate en otros lugares y lo seguirá siendo aunque, afortunadamente, cada vez



menos porque se ha dejado de utilizar como un arma electoralista y se ha llevado su discusión al lugar que corresponde, que es el académico.

Prosigue diciendo al portavoz de EUPV que le llama la atención que se diga en la moción que se quiere TV3 en defensa de la libertad de expresión y le pregunta si sabe que en Cataluña se han cerrado comercios porque estaban rotulados en castellano, si sabe que hay padres que no querían que a sus hijos se les impartiera las clases en catalán y se les ha dicho que no podían matricularse, o que los opositores no podían ser funcionarios en Cataluña si no hacían sus exámenes en catalán. Pregunta si todo ello es sinónimo de libertad de expresión y cerrar la TV3 es ir contra la libertad de expresión.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que no renuncia a ni a su catalán ni a su valenciano, aunque no piensa entrar en un debate sobre la cuestión de la lengua con el portavoz del grupo popular.

Prosigue diciendo que la intervención del Sr. García Aleixandre ha sido desastrosa, tanto como decir que libertad de expresión sea que Canal 9, que se paga con el dinero de todos los valencianos, esté a disposición del Sr. Camps, lo que sí que es vergonzoso porque atenta contra la libertad de expresión y supone la malversación de unos fondos que pertenecen a todos los valencianos.

Afirma que conoce a Eliseu Climent pero no tiene por qué saber sobre su economía, ni cómo se gana la vida, ni quién le aporta el dinero todos los meses. Este, dice, no es el debate, sino que es un debate contra una injusticia que supone que no pueda emitirse una televisión que ha estado funcionando durante 25 años y con distintos gobiernos, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista. En este sentido, pregunta, si era ilegal, por qué no se ha detectado antes esta ilegalidad en lugar de hacerlo ahora en que no interesa al Sr. Camps que a los valencianos les llegue toda la información que él no quiere emitir en la televisión valenciana.

Continúa diciendo que es verdad que los espacios y plataformas dependen de la autorización del Ministerio de Interior, pero también que los técnicos de dicho Ministerio dicen que no dan una tercera plataforma porque la segunda que se ha dado no se utiliza correctamente. Añade que, ante esto, lo que ha hecho el Partido Popular es duplicar las emisiones para cubrir toda la franja horaria y así justificar la petición de una tercera plataforma.

Continúa diciendo que EUPV siempre ha mantenido la misma posición con respecto a la lengua y con respecto a las emisiones de TV3, y ha estado a la cabeza de cualquier movimiento cultural, educativo y de comunicación, tanto en Baleares, como en Cataluña y en el País Valenciano.

Finaliza diciendo al Sr. García Aleixandre que se ha colocado en el mismo lugar que el Molt Honorable Sr. Camps, y es el de la manipulación más absoluta de los medios de comunicación de todos los valencianos.



Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y sugiere al portavoz del Grupo Popular que, dado que a él si le entregarán copia de la grabación la pida y comprobará que ha dicho cosas contradictorias, como que en este momento no quiere hacer batalla sobre la lengua cuando en su intervención ha vuelto de forma electoralista al tema del “catalanismo” y el “valencianismo”.

Prosigue diciendo que en ningún momento ha descalificado a los vecinos de Mislata por considerar que les interesa relativamente una moción que es de ámbito superior al local, y pregunta cómo tendría que calificar él la actitud del grupo popular ante una moción que afecta a todos los vecinos de esta población, como la del Hospital Militar, y el Sr. Alcalde se niega a que entre en la comisión de Interior. Añade que a los ciudadanos de esta población les interesa mucho más la atención sanitaria que está recibiendo del Hospital de Manises que esta moción o cualquier otra de ámbito superior.

Manifiesta que ha leído la moción y pregunta por qué, si cómo ha afirmado el Sr. García Aleixandre el primer acuerdo propuesto es ilegal, el Sr. Camps ha permitido que durante tres años se viera la TV3. Añade que, en todo caso, se podría pedir la retirada de este punto concreto, pero no estar en contra de todo lo demás porque, dice, lo importante de esta moción es el segundo punto, es decir, llegar a un acuerdo con la Generalitat Catalana para que allí se vea Canal 9 y aquí la TV3, acuerdo al que se negó el Sr. Camps hace ya bastante tiempo y cuando estaba casi cerrado.

Pregunta al Grupo Popular si tienen miedo a que los valencianos se enteren a través de la TV3 de cosas de las que no pueden enterarse por medio de Canal 9.

Continúa diciendo que la propuesta que hace al portavoz de EUPV es que retire el primer punto y así el grupo popular podrá votarla a favor.

Finaliza diciendo que si algo debería cerrarse sería Canal 9, como ha sugerido el Sr. García Aleixandre, para poder tener igualdad de condiciones.

En su segunda intervención, el Sr. García Aleixandre dice, con respecto al tema de la sanidad, que en este salón plenario se ha debatido y aprobado por unanimidad una moción sobre este tema.

En relación con el tema objeto de este punto dice que se trata de una moción presentada por EUPV y que cualquiera está en su perfecto derecho de decir que la lengua de los valencianos es el catalán, o en pedir que se cierre Canal 9, cómo él lo estaría de pedir que se cierre TV1 o TV2.

Finaliza diciendo que el grupo popular, por las razones expuestas anteriormente, no puede votar a favor de esta moción.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por diez votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV) y once votos en contra (Grupo Popular) acuerda rechazar la moción presentada por EUPV:



4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción presentada por el Grupo Popular sobre acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Marruecos.

Toma la palabra el Sr. García Alexiandre, portavoz del Grupo Popular proponente de la moción, y dice que esta moción se deriva de una propuesta realizada por diferentes asociaciones en defensa de los intereses de los agricultores de nuestra Comunidad. Añade que espera que todos los grupos estén a favor de la misma porque trata de la defensa de los intereses económicos y laborales del mundo agrícola.

A continuación da lectura a la moción, añadiendo que si las demás intervenciones se ciñen al tema, el no utilizará más turnos por esta cuestión.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que la exposición de motivos de esta moción es incluso blanda al objeto de conseguir que sea apoyada por todos los grupos y, desde EUPV, aunque esta moción trascienda del ámbito municipal, considera que cualquier decisión que se tome en Europa sobre la agricultura o la pesca, afecta a la Comunidad Valenciana y a los intereses de todos sus ciudadanos.

Prosigue diciendo que, como se dice en la moción, el acuerdo firmado no es beneficioso para la Comunidad Valenciana, y la agricultura y la pesca salen muy perjudicadas con el mismo.

Manifiesta que el diputado de Izquierda Unida Willy Meyer se reunió con doce organizaciones internacionales de españoles, franceses e italianos, que son los más afectados por este acuerdo, y todos coinciden en que la renovación de este acuerdo entre Marruecos y la Unión Europea tiene unas razones de ser muy claras, y algunas de ellas hacen pensar sobre la relación con Marruecos. Añade que dicho país incumple sistemáticamente todos los acuerdos y esto ha perjudicado a la agricultura valenciana.

Afirma que los mecanismos de control que tiene la Unión Europea son permanentemente vulnerados, y lo saben los que tienen la responsabilidad de fiscalizar el tráfico europeo de comercio, existen los informes de la oficina europea de la lucha contra el fraude y, sin embargo, se sigue queriendo firmar acuerdos con este país que no respeta los estándares en materia laboral, tanto en materia sanitaria, ambiental, como en la ausencia total de derechos laborales y sindicales y, además, viola permanentemente los derechos humanos.

Dice que todo esto sería motivo suficiente para no firmar ningún acuerdo con Marruecos y, además, la Unión Europea debería exigirle el cumplimiento de los acuerdos internacionales, sobre todo el que tiene para liberar al Sáhara, tema muy importante en el que, dice, lamenta la falta de colaboración del Gobierno español.



Continua diciendo que no se puede competir con un mercado que, por la ausencia de derechos laborales que ha mencionado, tiene todas las de ganar.

Manifiesta que la agricultura española se ha convertido para el gobierno de este país en una moneda de cambio para la firma de acuerdos internacionales, y es algo que no quieren permitir.

Muestra su acuerdo con la exposición de motivos de la moción, así como con los acuerdos propuestos aunque, dice, cree que hay que ser más duros todavía. Anuncia que EUPV va a votar a favor de esta moción.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y anuncia el voto favorable del grupo socialista.

En el mismo sentido se expresa el Sr. García Aleixandre que, repite, no hará más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerdo aprobar la siguiente moción:

“La Unión Europea y Marruecos han firmado el pasado día 13 de diciembre un acuerdo de liberalización comercial agrícola y pesquera que prevé “la liberalización recíproca de productos agrícolas y pesqueros”. Este acuerdo, pendiente únicamente de visto bueno de la Eurocámara y del Parlamento Marroquí, va a suponer una ampliación del calendario y los cupos de entrada de producción de tomate marroquí y otras muchas producciones agrícolas, especialmente cítricos.

La firma del Acuerdo en las mencionadas condiciones supone un rotundo fracaso del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y un golpe muy duro para las expectativas de futuro de los productos valencianos y españoles en general. Este acuerdo en las condiciones actuales, va a suponer la competencia desleal provocada por unas producciones con menores costes y exigencias productivas, y tendrá una incidencia especialmente negativa para la Comunidad Valenciana, con la consiguiente destrucción de empleo y exportación.

El gobierno de España se ha mostrado incapaz de imponer un criterio que evitase perjudicar a la agricultura española, de manera que, a pesar del largo período de negociación, no se ha tenido en cuenta el impacto que este Acuerdo tendrá a nivel económico y social, especialmente en la agricultura mediterránea que inevitablemente perderá competitividad con respecto a las producciones marroquíes.

Considerando que es injusto que por un lado se esté exigiendo a los productores europeos y, entre ellos, especialmente a los españoles y valencianos, el cumplimiento de una normativa comunitaria cada vez más estricta en materias de calidad y seguridad alimentaria y medioambiental mientras, por otro lado, se permite la entrada en el mercado europeo de productos que se producen sin seguir estas mismas normas y, a menudo, en condiciones sociales y laborales bien diferentes.



En el caso que más nos afecta en la Comunidad Valenciana, el de los cítricos, esta liberalización puede suponer la pérdida de 15.000 puestos de trabajo y el abandono de 16.000 hectáreas de cultivo, según AVA, la asociación principal de los agricultores valencianos.

Por todo ello, en las instituciones valencianas existe una profunda preocupación por las consecuencias que estos acuerdos tomados en las condiciones previstas pueden tener en nuestra agricultura y así lo hemos hecho saber reiteradamente ante las instituciones europeas y españolas.

Con esta misma preocupación las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Peca y de Asuntos Europeos de las Cortes Valencianas, han aprobado a lo largo del último año tres Resoluciones por las que se instaba al Gobierno de España a tomar en consideración una serie de medidas sobre las condiciones de estas negociaciones con terceros países.

La última de estas Resoluciones, la 482/VII, se ha producido por acuerdo unánime de toso los grupos parlamentarios, en la sesión de la Comisión de Asuntos Europeos del día 10 de diciembre de 2010 y se ha manifestado en los términos en que se expresa esta moción.

La decisión del Parlamento Europeo sobre la ratificación de este Acuerdo se producirá durante el primer semestre de 2011, tras evaluar los informes de la Comisión de Comercio Internacional, la Comisión de Agricultura y la Comisión de Pesca.

Por todo ello, antes de que sea demasiado tarde, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que rechace la renovación de este Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos.

SEGUNDO: Instar al Parlamento Europeo y especialmente a los parlamentarios españoles y valencianos en el mismo a rechazar la renovación del Acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos.

5) MOCIÓN DE EUPV CONTRA EL MALTRATO ANIMAL.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción de EUPV contra el maltrato animal.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que se trata de una moción que no desea abrir ningún debate inútil y que hay que entender con sensibilidad. A continuación a la moción, que dice:



“Las sociedades avanzan y las personas evolucionan de la misma manera que evoluciona su cultura, sus costumbres y sus tradiciones.

Durante siglos una de las industrias más importantes de Mislata ha sido la de encurtido de pieles animales, importancia que quedaría reflejada en el hecho de que el propio escudo de Mislata era, en sí mismo, una piel animal y, en estos momentos, no queda en nuestra ciudad ni uno de aquellos talleres que se dedicaban a esta tarea, llegando incluso el PP a modificar el escudo de la Villa de Mislata y eliminar la emblemática piel del mismo.

Mislata, en los últimos años, está mostrando una sensibilidad embocada a la concienciación de la ciudadanía con respecto hacia los animales como lo demuestra la realización – en diciembre de 2010- de la “Feria de los Amigos de los Animales” en el Parque de la Canaleta, en donde participaron 8 asociaciones y protectores de defensa animal con sus estándares informativos y venta de artículos solidarios.

El pueblo valenciano, tradicionalmente sensible y respetuoso con los derechos de los animales, dispone de una Ley de Protección Animal (Ley 4/1994, de 8 de julio de la Generalitat Valenciana sobre protección de los animales de compañía), pero esta Ley permite la celebración de espectáculos con animales, algunos de los cuales son crueles y violentos, en los que se estresan, se agotan, se hieren y, a veces, finalmente se matan a los animales como forma de entretenimiento.

Si bien es cierto que estos espectáculos no se dan en Mislata en la actualidad, y que Mislata es una ciudad sensible hacia los animales y sobre el trato que han de recibir y que este tipo de espectáculos nos llena de vergüenza y de indignación, ya que son contrarios a la tendencia evolutiva que está demostrando nuestra sociedad y nuestra ciudad, de acuerdo con el resto de los países civilizados.

Considerando que es una voluntad manifiesta de este Consistorio fomentar los valores de respeto hacia la naturaleza y los seres vivos, el cuidado del medio ambiente en todos sus aspectos, la educación basada en el respeto, la convivencia y la representatividad en la sociedad, y teniendo en cuenta que estos espectáculos y fiestas no están en concordancia con los valores antes mencionados y contribuyen a fomentar una educación contraria al respeto a la vida en todas sus formas y expresiones, fomentando la cosificación de los animales.

Considerando que más de 80 municipios del Estado ya se han declarado favorables a los derechos de los animales.

Considerando que la gran mayoría de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana y, concretamente, de Mislata, se muestran contrarios al maltrato de los animales y partidarios de que no se autoricen los negocios, fiestas y espectáculos donde se maltraten animales.

Por todo ello, EUPV de Mislata propone la siguiente

ADOPCIÓN DE ACUERDOS:



Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda declarar Mislata “Ciudad Amiga de los Animales y Respetuosa con sus Derechos”.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda que la Villa de Mislata se convierta en localidad libre del maltrato animal, contraria a las fiestas, espectáculos o negocios que ejerciten cualquier tipo de violencia contra los animales, que les pueda ocasionar estados de ansiedad, miedo, maltrato, dolor o cualquier daño físico o psicológico.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar a la Generalitat Valencia a que no se celebren fiestas ni espectáculos de ningún tipo donde se maltraten animales, se les cause estrés psicofísico o se produzca la muerte de los mismos en toda la Comunidad Valenciana.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido íntegro de esta moción a:

- Los diputados y diputadas de los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas.
- Al gobierno de la Generalitat Valenciana.
- A la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- A las organizaciones que participan en las Ferias de Amigos de los Animales de Mislata.

Quinto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación institucional (periódico, radio y TV Canal 25, webs municipales, así como hacer llegar a los medios de comunicación de nuestro ámbito nacional como los diarios *Levante-EMV*, *Las Provincias*, así como a *El País*, *El Mundo*, *El Punto*.... para que se hagan eco.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que no intervendrá en este primer turno.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y propone al portavoz de EUPV una adición que condiciona el voto del grupo popular. Explica que se trataría de un cuarto punto en la adopción de acuerdos que diría: “salvaguardar la fiesta en la plaza de toros y los “bous al carrer”.

Afirma que si esta enmienda es aceptada, el grupo popular votará a favor, pero no lo hará en caso contrario.

Explica que en la moción se dice que *la Ley 4/1994, de 8 de julio, permite la celebración de espectáculos con animales, algunos de los cuales son crueles y violentos, donde se estresan, se agotan, se hieren y, a veces, hasta se matan animales como forma de entretenimiento* y, añade, considera que está definiendo uno de los espectáculos que tienen estas características, es decir, las corridas de toros, porque si en lo que está pensando es en las peleas de gallos, o de perros, o de



algunos otros animales, está en contra de ellas pero, dice, no está en contra de la fiesta de toros, por lo que pide que se aclare si quedan fuera de esta moción las corridas de toros y “los bous al carrer”.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que no era su intención en esta moción hablar de las corridas de toros, ya que existe una ley que ha de cumplirse. Añade que lo que pretende es decir de forma genérica cómo se quiere que sea la ciudad en la que las personas que la habitan están en compañía de animales y, por ello, tiene que existir una regulación y un sentimiento de convivencia entre personas y animales.

Repite que no ha querido hablar de la fiesta de los toros, y que él ha sido uno de los redactores, en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, de la ordenanza que regula “els bous al carrer”, pues aunque no esté de acuerdo participará en la medida en que se pueda hacer más fácil la vida de un animal, a través de la inspección veterinaria, vigilancia de que su espacio sea adecuado, etc.

Prosigue diciendo que cuando quiera presentar una moción sobre la fiesta de toros lo hará, pero esta moción no trata de eso, y si el grupo popular quiere votar en contra será su responsabilidad, pero que no le intenten cambiar el sentido de la misma.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que se deberían compaginar los dos planteamientos expuestos y, con respecto a la fiesta de toros, que sería bueno que la legislación sobre la misma evolucionara y, de alguna forma, determinados aspectos se recondujeran. Por otro lado, dice, considera que no se debe estar en contra de una manifestación cultural y tradicional de España.

Anuncia que el voto del grupo socialista será de abstención si no es posible alcanzar un acuerdo entre ambos planteamientos.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que la propuesta que ha realizado ha sido clara y concisa. Añade que el Sr. García de la Mota ha manifestado que si quisiera hablar de toros presentaría una moción al respecto pero, sin embargo, habla en general de animales, y los toros lo son.

Prosigue diciendo que en el punto dos de la toma de acuerdos se dice que “Mislata se convierta en una localidad libre del maltrato animal, contraria a las fiestas, espectáculos o negocios que ejerciten cualquier tipo de violencia contra los animales...”, cuando en esta ciudad no se hace ningún tipo de espectáculos de este tipo y, añade, seguro que si se presentara en México, en que existe la pelea de gallos, se produciría más debate que aquí.

Repite que si no se excluye la fiesta de toros y “els bous al carrer”, importantes en la Comunidad Valenciana y, fundamentalmente, en L’Horta y Camp de Morvedre, se está diciendo que se está en desacuerdo con ello y, hoy por hoy, el grupo popular no lo está.



Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por once votos en contra (Grupo Popular), nueve abstenciones (Grupo Socialista) y un voto a favor (Grupo Mixto-EUPV) acuerda rechazar la moción.

Urgencias:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SANIDAD

El portavoz del grupo socialista presenta una moción sobre la sanidad en Mislata para su consideración previa declaración de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y da lectura de los acuerdos que propone la moción.

A continuación, el portavoz de grupo socialista afirma que de todos estos acuerdos sólo se han tratado y se han aprobado por este pleno tres de ellos, por lo que, dice, no se trata de una moción similar. Añade que una de estas propuestas es la dimisión del Sr. Cervera Taulet, a quien se han solicitado muchas cosas y no ha hecho caso de ninguna de ellas.

Explica que se les ha entregado una carta del Sr. Secretario autonómico, en la que dice prácticamente que los vecinos de Mislata no saben lo que tienen y que en cuestión de sanidad están mejor que nunca; otra razón es la falta de respuesta del Sr. Camps a las peticiones que se le hizo por parte del Pacto Social por la Sanidad de Mislata, en que estaba el Grupo Popular; y otra, muy importante, que podría servir para explicar a los vecinos por qué dicho grupo aprobó en Pleno una cosa, luego hacen lo contrario y se salen del acuerdo que han firmado.

Se somete a votación la declaración de urgencia del asunto, que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación se abre el turno de debate e interviene en primer lugar el Sr, García de la Mota. Explica que, como ha dicho el Sr. Merenciano Benavent, se trajo una moción a este Pleno para que los tres grupos políticos hicieran una propuesta a la Conselleria de Sanidad para que se mejorara la asistencia sanitaria que se daba en Mislata, para pedir el cumplimiento de los acuerdos firmados y los compromisos con la plantilla de personal del Hospital. Añade que, al parecer, el día fijado para la concentración ante el Palau de la Generalitat el Partido Popular no tenía disponibilidad para ponerse al frente de la pancarta que pedía todas estas cosas y algunas de las que hoy propone la moción.

Prosigue diciendo que esperaba que el grupo popular votara a favor de la urgencia porque cree que cuando se ha salido en prensa desmarcándose del acuerdo de la plataforma y diciendo que el Conseller se ha comprometido a que en unos plazos cumplirá todas las promesas hasta ahora incumplidas, y todas estas declaraciones se producen a sólo dos meses de las elecciones, se puede ver venir la operación política que hace dicho grupo. Añade que, sin embargo, se han producido ciertas incoherencias en esta actuación, porque sí creemos lo que votamos en ese



pleno, el grupo popular no debería haberse retirado de la plataforma y tendría que seguir defendiendo desde ella las reivindicaciones frente a la Generalitat, a no ser que quieran decir que quienes continúan en la misma están equivocados o están mintiendo y el grupo popular ha visto la luz, la sanidad es una maravilla y en cuatro días el Hospital Vázquez Bernabeú va a estar disponible al cien por cien. Por el contrario, dice, cuando, dice, él considera que no es así: que no ha mejorado la sanidad, ni la situación de los trabajadores, ni la infraestructura del Hospital Militar, ni la gestión del Hospital de Manises.

Manifiesta que desde la Plataforma se sugirió que se pidiera la dimisión y se asumieran responsabilidades, porque es preciso posicionarse, y no se trata de apoyar facilitando un autocar pero no hacerlo a la hora de exigir responsabilidades políticas. Añade que el propio Alcalde de Mislata ha dicho muchas veces que están por encima los intereses de la ciudadanía a los del partido político, aunque en este caso parece ser que no es así, porque cuando se le ha pedido estar frente al Palau de la Generalitat no ha estado y esto, dice, supone una ausencia que manifiesta que no es cierto que estén a favor de lo que está defendiendo la Plataforma en cuanto a la sanidad en Mislata.

Concluye diciendo que cree que la moción que se presenta hoy es oportuna y amplía las reivindicaciones que se han venido haciendo, y, por primera vez, recoge todas las peticiones de todos los sectores de Mislata, excepto del grupo popular.

Interviene el Sr. Merenciano Benavent y dice que la moción que se trae va un poco más allá que la que se aprobó en el pasado pleno, está más cercana a la realidad que se está sufriendo y recoge uno de los últimos acuerdos, que fue la dimisión del Conseller Sr. Cervera.

Dice que la posición del grupo popular, que ha acusado a la Coordinadora de estar manipulada por determinados partidos políticos, demuestra que son los únicos que están haciendo política con este tema. Critica que el grupo popular se haya salido de la Plataforma sin ninguna justificación, pues no considera como tal que se reciba una carta del Secretario autonómico diciendo que ahora van a cumplir los acuerdos, y supone un engaño para la ciudadanía de Mislata que en un primer momento, al carecer de otra salida, se apuntaran al Pacto por la Sanidad y, posteriormente, se han plegado a los intereses de la Conselleria y a lo que le han dictado desde Valencia. Añade que esto demuestra que una vez más han cambiado los intereses de los vecinos de Mislata por los del partido, lo que hace suponer que también beneficia a algún interés personal de la sanidad autonómica en Mislata, y que este tema genera interesantes y pingües beneficios económicos a los "amigos del Partido Popular" en Valencia.

Afirma que la sanidad en Mislata es tercermundista, entendiendo que lo es que la lista de espera para visitar a cualquier especialista pueda suponer cinco o seis meses, y semana o semana y media la visita al médico de cabecera, o que carezca de urgencias y remitan los enfermos a otro hospital.



Continúa diciendo que están estudiando cerrar el segundo ambulatorio de Mislata del que tanto habló el grupo popular.

Por último, afirma que el Grupo Socialista seguirá defendiendo una sanidad pública de gestión pública, porque los resultados de la privada ya se han probado, concretándose en una menor y pésima atención a los vecinos de Mislata, así como unas urgencias en la que no hay especialistas, contando en ocasiones con tan sólo dos médicos. Esta, dice, es la sanidad que se proporciona para beneficio de algunas empresas como SANITAS o las cajas valencianas.

Solicita que el Sr. Alcalde exprese públicamente cuál es su posición, si es la que dijo y aprobó en el pasado Pleno o lo que está diciendo ahora porque, añade, está continuamente cambiando su postura y engañando a los vecinos de Mislata.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice que, aunque en esta moción presentada por el grupo socialista se hayan dividido los acuerdos adoptados en una moción anterior y se hayan añadido dos más, es más de lo mismo pero, añade, el Grupo Popular tenía que dar una explicación pública de las razones por las que antes estaba en el Pacto y ahora no está.

Explica que si hubieran querido hacer una manipulación electoralista del Pacto hubieran continuado en él, pero cuando el grupo popular sale del Pacto el Sr. Alcalde y él mismo mantienen una reunión con el Presidente de la Generalitat, para decirle que había que buscar compromisos de cara al futuro con la ciudadanía de Mislata con respecto al tema del Hospital Militar. En este sentido, dice, se comprometió y habló con el Conseller de Sanidad y a la semana o dos semanas se aportó un documento, que puede ser que no sea suficientemente amplio para lo que la Plataforma pide en este momento, que no es lo mismo que lo que pedían en un principio las asociaciones vecinales. En ese momento, dice, no se hablaba de "Hospital de referencia", ni de salir del Área 23, ni de no ir a Manises, reivindicaciones que han sido posteriores.

Prosigue diciendo que la situación económica en este país está muy mal, y aunque no se quieran decir las cosas porque es "políticamente incorrecto" decir que lo que se tenía que haber acometido en el Hospital Militar hace seis u ocho meses no se ha hecho porque no había dinero.

Otra cuestión, continúa, es que desde la Conselleria se pusiera toda la voluntad para adoptar una serie de compromisos y llevarlos a cabo, pero la realidad es dura y no había presupuesto.

Explica sobre los compromisos alcanzados con la Conselleria de la reunión que se tuvo últimamente, que queda fundamentalmente el centro de especialidades médicas y no se habla de salir del Área de Manises, ni de que Mislata cuente con un Hospital de referencia únicamente para esta población que, probablemente, no vaya a serlo.



Prosigue diciendo al Sr. Merenciano Benavent que está en contra del Hospital de Manises porque no tiene una gestión pública y, añade, seguramente es que los profesionales de la sanidad, si están en una empresa son menos eficientes y si están en la red pública son más eficientes, lo que, dice, no puede entender porque se está hablando de salud y de médicos, y no de políticos. Pone como ejemplo el accidente producido en Torrente hace unos días, en el que un niño perdió dos dedos, a otro le afectó a un brazo... y fueron atendidos en el Hospital de Manises por el Dr. Cabadas que es, en este momento, el mejor especialista en el mundo en trasplante de órganos. Añade que los familiares de estos niños no tuvieron que pagar por la intervención quirúrgica practicada.

Continúa diciendo que no va a discutir que en el Hospital de Manises hayan ocurrido cosas concretas en momentos concretos, tal como puede ocurrir en la Nueva Fe de Valencia, calificado como el mejor de Europa y en el que, sin embargo, desde que se ha puesto en marcha también ha sufrido inconvenientes. Añade que, seguramente, cuando el Sr. Alarte presida la Generalitat pondrá en Mislata un Hospital de referencia aunque, dice, él no lo verá y el grupo socialista tampoco.

Con respecto a los trabajadores del Hospital Militar, dice que han mejorado sus condiciones, como deben saber a través del sindicato de CC.OO, y el día 1 de abril en el Consell Valencià se aprobará el acuerdo con los sindicatos por el que dicho personal pasará a ser funcionario.

Con respecto a las razones que ha tenido el Partido Popular para pagar un autobús, dice que un vecino de la Asociación Vecinal le dijo que los recursos de la misma para poder ir a manifestarse a la Generalitat eran escasos y quería saber si se les podía pagar autobuses, a lo que contestó que el PP pagaría un autobús, al objeto de que dichos vecinos pudieran decir lo que tuvieran que decir y nunca pusieran ningún reparo en que el Partido Popular no había colaborado en tal manifestación. Dice al Sr. Merenciano Benavent que está en su derecho de entender que esto es manipulación política o electoralista pero, dice, él no lo ha hecho público y es la primera vez que lo reconoce. Añade que pidió al presidente de la Asociación que no lo hiciera público pues no tenía ningún interés en publicitar este tema.

Explica que han salido del Pacto, tras la reunión mantenida con el Presidente de la Generalitat, porque éste les dijo que durante el 2011 uno de los esfuerzos mayores que se iban hacer en sanidad sería el del Hospital Militar de Mislata.

En su segundo turno de palabra, el Sr. García de la Mota dice que ha atendido con atención la segunda parte del discurso del portavoz del Grupo Popular, pues considera que los temas deben ser tratados con argumentos y le ha aclarado cuestiones que no sabía.

Prosigue diciendo que no se puede bromear con el tema de la sanidad y, añade, él tampoco se atrevería a decir que la sanidad que se tiene en el País Valencià sea tercermundista, aunque sí a decir que tiene ciertas carencias.



Afirma que si no tenía ningún problema el Hospital de Manises con los gestores privados que tenía no hubiera sido necesario cambiar a los dos gerentes, por lo que hay que admitir que la gestión era mala y quienes la padecen son los pacientes de dicho Hospital.

Continúa diciendo que esta moción es política, y que si hay o no manipulación electoralista depende de cómo cada uno intenta plantear los temas según su ideología.

Con respecto a la continuidad del Pacto, dice que el portavoz del Grupo Popular ha repetido en varias ocasiones que han mantenido una reunión con el Presidente de la Generalitat y con el Conseller de Sanidad pero, dice, en esta ciudad se han puesto todos los grupos políticos de acuerdo, han coincidido en varias cuestiones con la Coordinadora Vecinal, con otros grupos políticos no representados actualmente en este Ayuntamiento y con otras asociaciones que forman parte de la Plataforma, y lo honesto y sensato hubiera sido solicitar al Sr. President de la Generalitat y al Sr. Conseller que acudiera una representación de dicha Plataforma para que todos tuvieran la misma información.

Sobre el tema de la situación económica, dice que existen unos presupuestos de la Generalitat, y uno sabe hasta dónde puede llegar cuando se confecciona, y no se pueden firmar acuerdos que conlleven un compromiso económico sabiendo que no se pueden cumplir porque, añade, esto es engañar y se deben pedir responsabilidades políticas.

Prosigue diciendo que el Sr. García Aleixandre ha afirmado que el Hospital Militar probablemente nunca será un Hospital de referencia para Mislata, cosa que no han pedido únicamente para Mislata, pues son conscientes de que un hospital debe ser rentable para la sanidad pública, como el Hospital de Manises podría ser referencia para zonas no incluidas en el Área 23, pues las Áreas las deciden los responsables de la sanidad.

En cuanto a la distinción entre privado y público, dice que en lo privado prima el beneficio, mientras que en lo público prima la asistencia.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que actualmente Mislata tiene un hospital de referencia, que es el de Manises, lo mismo que otras poblaciones; mientras que la propuesta de acuerdo que contiene la moción es que ese hospital de referencia sea el Hospital Militar pero, añade, en ningún momento se dice que sea únicamente para los vecinos de Mislata.

Prosigue diciendo que la situación económica de la Generalitat es lamentable y se comprueba todos los días, así, hoy mismo en prensa se dice que una serie de productos sanitarios están varios años sin pagar. Añade que hay prioridades y una de ellas debería ser proporcionar una sanidad de calidad a todos los vecinos, por lo que si no hay dinero para ello no debería haberlo para otros actos culturales que son en realidad grandes eventos mediáticos que hace el Sr. Camps.



Alude a lo manifestado por el portavoz del grupo popular sobre que en un primer momento no se hablaba del Hospital de referencia para Mislata. Explica que en este momento no se sabía qué era el Hospital de Manises y ahora sí, porque se ha demostrado el caos que está viviendo la sanidad en Mislata y se ha visto lo que es la gestión privada de la sanidad. En este sentido, añade, nadie habla de la calidad de los profesionales, sino de la limitación de medios y material que padecen y que, en ocasiones, hace que tengan que atender a un número de personas que triplica el que sería idóneo para que exista una sanidad y una atención adecuada de los enfermos. Con respecto a la presencia del Dr. Cabadas en el Hospital de Manises, dice que en muchas ocasiones lo privado acude a figuras de renombre como "fachada". Repite que lo que critica es la falta de medios y la falta de profesionales, y no que los que están trabajando no lo hagan bien.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que, dado que el Presidente de la Generalitat también es presidente de su partido, pueden tener reuniones cuando lo estimen conveniente.

Con relación a la cuestión económica señala que parece que se quiere decir que en el resto de España va muy bien, mientras que en la Comunidad Valenciana la situación es muy mala y se debe mucho dinero, sobre todo de la sanidad pública. Explica que cuando se firmó el acuerdo con el Ministerio de Defensa, uno de los pactos a que se llegó es que se tenía que abonar a la Conselleria de Sanidad seis millones de euros, cosa que hasta la fecha no se ha producido.

Sobre que la sanidad valenciana debe mucho dinero a los proveedores dice que hasta hace cuatro días el Gobierno del Sr. Zapatero tiene a la Comunidad como si contara con cuatro millones de habitantes, cuando son cinco millones de habitantes, y dado los acuerdos existentes en materia de sanidad entre el Gobierno Central y las distintas Comunidades Autónomas, por los que se paga un porcentaje en función del número de habitantes, al no reconocerse ese millón, se produce un déficit del Gobierno Central frente al Gobierno Valenciano. Además, cuando en verano las costas valencianas se llenan de extranjeros, que cuentan también con una sanidad gratuita, se queda pendiente el cobro de las facturas. Añade que como el Partido Socialista no gobierna en esta Comunidad desde hace dieciséis años está fuera de la realidad.

Afirma que no es de recibo decir que Mislata cuenta con una sanidad "tercermundista" porque no es cierto y, repite, siempre se pueden producir determinados casos.

Continúa diciendo que cuando la gestión de la sanidad es privada y hay un gerente que no funciona, lo despiden, mientras que si es funcionario, ponen a otro pero el anterior se queda. Pregunta quién paga ese gasto. Añade que ya hay conversaciones entre los dos grandes partidos a nivel nacional para replantearse el modelo de la gestión privada de la sanidad, por lo que, dice, los que ahora aquí están diciendo lo que dicen, posiblemente dentro de dos años digan todo lo contrario, cómo hace cuatro días se decía "no a la guerra" y, ahora, es "sí a la guerra"; o cómo hace más o menos seis meses todos los sindicatos pedían



“Zapatero dimisión” y, a la semana siguiente, uno de esos sindicalistas era nombrado Ministro de Trabajo. El cambio de criterio, añade, no siempre es sinónimo de traición porque la gente tiene capacidad de pensar y reflexionar y, parece ser, en Mislata el Sr. Alcalde no tiene esa capacidad porque cuando firma una cosa y se sale de ella comete traición.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (Grupo Popular) y diez votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV), acuerda rechazar la siguiente moción:

“Los vecinos de Mislata tienen el derecho a recibir una sanidad digna. Actualmente desde que se ha materializado la inclusión de esta población en el Departamento de Salud de Manises (Área 23) tras la concesión administrativa a UTE HOSPITAL DE MANISES (propiedad de Sanitas y las Cajas de Ahorro Valencianas), por tanto de gestión privada, la situación sanitaria de Mislata ha sufrido una degradación tal, que calificamos de denigrante para [L@s usuari@s](#) y que ha terminado siendo una mera transacción económica por la que el ciudadano de Mislata se ha convertido en un cheque al portador para la concesión privada del Hospital de Manises, pasando a tener recortados sus derechos sanitarios, siendo de hecho considerado ciudadano de segunda.

Las concesiones administrativas en la sanidad (modelo Alzira), son una forma encubierta, pero descarada, de privatización del derecho a la salud recogido en la Constitución española, y una aplicación perversa e interesada de la Ley General de Sanidad.

Si observamos las concesiones administrativas de la sanidad en el marco del Servicio Nacional de Salud, fractura diferentes principios:

- Rompe el principio de equidad, ya que con el dinero de los impuestos de todos se construyen y equipan centros sanitarios que prestan servicios a pacientes privados.
- Rompe el principio de igualdad al atender de forma prioritaria a pacientes de otros Departamentos de Salud porque se facturan aparte.
- Rompe el principio de planificación, ya que la cartera de servicios y los recursos necesarios los deciden empresas privadas en función de sus intereses económicos, y no del interés general. Prima la rentabilidad frente a la calidad, hipotecando incluso el desarrollo de los hospitales públicos.

Las **consecuencias negativas** para el Sistema Nacional de Salud son:

- **La Gestión escapa al control público** (de los ciudadanos)
 - Las cuentas no son revisadas por la Sindicatura de Cuentas.
 - Se evita el control parlamentario.
 - Se eluden los principios de mérito y capacidad para las contrataciones de personal.



- **Este modelo creado y controlado por el PP produce:**
 - Arbitrariedad y falta de transparencia en un segmento muy importante del presupuesto público.
 - Sobrecostes con descontrol económico y graves problemas de calidad.

Uno de los últimos ejemplos de este modelo es el hospital de Manises. Desde su inauguración son constantes las quejas de los pacientes y de los mismos trabajadores por diversos motivos, entre los que destacan:

DENUNCIAMOS:

- Mala situación geográfica.
- Malos accesos para las poblaciones asignadas a este Hospital.
- Graves carencias en el capítulo de profesionales sanitarios.
- Escasa cartera de prestaciones que obliga a recurrir con demasiada frecuencia a recursos privados externos al hospital.
- Las continuas reducciones de personal.
- El grave deterioro de las infraestructuras, hasta el extremo de haber estado sin agua potable, sin calefacción, con plagas de roedores, cucarachas...en distintos centros del área sanitaria 23.
- Cita en consultas médicas de especialidades que se demoran a 4 meses ó 6 si se trata de servicios de rehabilitación.

ACUERDOS:

1. Trasladar a la Generalitat Valenciana que el Pleno de este Ayuntamiento exige respecto a los usuarios de la sanidad pública, dé un trato humano a los pacientes y que destierre la concepción de moneda de cambio que somos ahora.
2. Trasladar a la Generalitat Valenciana que el Pleno de este Ayuntamiento exige la transformación del ex-Hospital Militar en Hospital de Referencia para la población de Mislata en una sanidad pública de gestión pública y mientras se adecua el ex-Hospital Militar ser atendidos por el Hospital La Fe o por el Hospital General por su proximidad.
3. Trasladar a la Generalitat Valenciana que el Pleno de este Ayuntamiento exige la salida de la población de Mislata del Departamento de Salud de Manises, por demostrarse éste ineficaz.
4. Trasladar a la Generalitat Valenciana que el Pleno de este Ayuntamiento exige que la gestión del área sanitaria del Hospital de Manises sea pública por demostrarse ineficaz y contraria a nuestra salud la gestión privada actual.
5. Trasladar a la Generalitat Valenciana que el Pleno de este Ayuntamiento exige que el mantenimiento de las infraestructuras de las dependencias del Área de Salud 23 sea un hecho inmediato.



6. Trasladar a la Generalitat Valenciana que el Pleno de este Ayuntamiento exige que se dote del suficiente personal al Área de Salud 23, para desterrar las listas de espera de los especialistas.
7. Trasladar a la Generalitat Valenciana que el pleno de este Ayuntamiento exige el incremento de las especialidades existentes en el Área de Salud 23.
8. Trasladar a la Generalitat Valenciana que el Pleno de este Ayuntamiento exige la dimisión inmediata del Conseller de Sanidad, D. Manuel Cervera Taulat, responsable directo del caos sanitario que viven nuestros vecinos.
9. Dar conocimiento a los medios de comunicación autonómicos, provinciales y locales de los presentes acuerdos”.

MOCIÓN PRESENTADA POR EUPV SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA.-

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, proponente de la moción, y dice que este Pleno posiblemente sea el último pleno de este mandato municipal antes del 14 de abril en que se tendrá posibilidad de corregir posicionamientos que después de ochenta años de proclamación de la II República, aún son absurdos. Posiciones, dice, ante las que sólo la derecha extremista de este país mantiene una actitud inflexible con respecto al reconocimiento que merecen las personas fusiladas por defender sus ideas y convicciones.

Prosigue diciendo que es hora de que las familias, amigos y compañeros puedan, por medio de un acto institucional, mostrar su afecto y respeto a la Memoria, al homenaje de personas de Mislata fusiladas en Paterna por la defensa de la legitimidad de la II República frente al alzamiento militar de 1936 y posterior dictadura. Que se inaugure una escultura o monolito en el cementerio de Mislata, mientras se interpreta el Himno de Riego y ondea la bandera tricolor republicana. Así como la recuperación de aspectos biográficos de todos y cada uno de nuestros vecinos asesinados por el fascismo: material fotográfico, documentos diversos, partidas de nacimiento, libros de familia, sentencias, etc.,

Por ello, dice, pide sensibilidad para aprobar esta moción.

A continuación, se somete a votación la urgencia de la moción, y el Ayuntamiento Pleno por once votos en contra (Grupo Popular) y diez votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV), acuerda rechazar la urgencia de la moción.

6) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE FEBRERO DE 2011.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización



de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2011.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García de la Mota recuerda que hace dos o tres pleno se hablaba, y había un compromiso por parte del portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que habría una auditoría externa para clarificar las cuentas de este Ayuntamiento. Prosigue diciendo que ha pasado el tiempo y lo ha preguntado en una comisión, a lo que se respondió que se habían solicitado presupuestos. La cuestión es que ha pasado el tiempo, se acabará la legislatura y no la mencionada auditoría no se realizará.

Pregunta ¿Se realizará o no esa auditoría contable?

Responde el Sr. García Aleixandre que esa era la intención del equipo de gobierno, que demandó presupuestos, pero resultaron altos y se podía necesitar para otra cosa ese dinero.

Añade que el Sr. García de la Mota puede estar tranquilo ya que, como ha dicho, gobernará dentro de poco y lo primero que hará será esa auditoría.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO